LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019

"ADQUISICION DE STICKER HOLOGRAFICOS DE SEGURIDAD PARA FIRMA" - ID Nº 365.574. –

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 13 (trece) días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 ADQUISICION DE STICKER HOLOGRAFICOS DE SEGURIDAD PARA FIRMA - ID Nº 365.574".** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18 y sus modificatorias.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" con Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, según lo observado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Proceso.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día jueves 13 de junio del corriente; en dicha oportunidad presento su oferta en tiempo y forma la firma:

1. **PRODOC S.A.**, con RUC Nº 80038782-1;

En fecha 13 de junio de 2019, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:30 hs., la cual consta en el siguiente cuadro con su respectiva propuesta económica:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
PRODOC S.A.	Gs. 187.500.000. -

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **PRODOC S.A.**, presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta Nº 1508.005996 de Alfa SA de Seguros, Declaración Jurada del Art. 40, Constancia SIPE N°1550888 donde se observa en estado activo; Documento de Identidad, Poder del Representante, Constitución o Estatuto Social y Acta de Asamblea General. ----------

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier Mburuvicha
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	PRODOC S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

ANÁLISIS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA				
OFERENTES	**ASEGURADOR Y NÚMERO DE POLIZA**	**MONTO**	**PORCENTAJE**	**DIAS DE VIGENCIA**
PRODOC S.A.	**ALFA S.A. 1508005996**	**GS. 25.000.000.-**	**13%**	**PLAZO INDICADO EN LAS BASES Y CONDICIONES**

- ✓ Que, la firma unipersonal oferente **PRODOC S.A.**, **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos del oferente en concurso, confirmando que la firma no posee prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03. ----------

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier Mendez
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

ADQUISICION DE STICKER HOLOGRAFICOS DE SEGURIDAD PARA FIRMA		
OFERENTE	1 – PRODOC S.A.	Gs. 187.500.000.-

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma oferente, verificando que la oferta NO precisa de correcciones aritméticas. ----------

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el PBC en la Sección II – 1 B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°411/18, NO se ha observado la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, así como valores superiores al 20% por encima del precio referencial. ----------

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en el PBC, en la Sección II – 1 C "Margen de Preferencia", se concluye lo siguiente:

En consideración que el Oferente **PRODOC S.A.** es el único con oferta aceptada, por ende, la aplicación del margen de preferencia no afecta la prelación de las ofertas recibidas, debido a que no existen otras ofertas sobre la cual comparar con la aplicación del Margen de Preferencia, por lo cual **NO APLICA** el Margen de Preferencia para los productos Nacionales. ----------

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).* ----------

Se selecciona a la firma oferente **PRODOC S.A.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en la Sección VII, Anexo I, constatándose lo siguiente:

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier Medina
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA

Documentos legales para Personas Jurídicas.	PRODOC S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE
Copia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE

Otros documentos requeridos.	PRODOC S.A.
Autorización del Fabricante	CUMPLE
Constancia de Inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero – Patronal del MTESS, emitida dentro de los 6 (seis) meses previos a la apertura de la oferta.	CUMPLE

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier M...
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Copias de los Balances y Estados financieros de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturaciones de bienes de la misma naturaleza correspondiente al periodo comprendido entre los años 2016 y 2018.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO APLICA

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **PRODOC S.A.,** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **PRODOC S.A.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
GEORGE TEMPERLEY OVALLE	1.389.303.-	REPRESENTANTE	NO POSEE REGISTROS
ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD	1.951.597.-	REPRESENTANTE	NO POSEE REGISTROS

Conforme al Certificado Nº 995.551 y 995.548 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **PRODOC S.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier Mesa
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2018, 2017 y 2016 de la firma **PRODOC S.A.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

PRODOC S.A.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		Promedio	CALIFICACION
		MONTO GS	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIOS DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.788.681.782	7,68	2.932.490.572	2,56	3.191.356.502	2,07	**4,10**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	232.814.846		1.147.520.538		1.540.976.304			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	232.814.846	0,12	1.147.520.538	0,39	1.540.976.304	0,46	**0,32**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.940.383.164		2.965.573.377		3.373.888.901			
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	177.141.897	1,77	483.539.309	0,97	582.993.013	1,17	**1,30**	CUMPLE
	CAPITAL	100.000.000		500.000.000		500.000.000			

9 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO PRODOC S.A.							
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento	Fecha	Descripción del Servicio		Año 2017	Año 2018
1	MTESS	CONTRATO Nº 35/2017	23/11/2017	ADQUISICION DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD		81.000.000	-
2	MTESS	CONTRATO Nº 10/2018	12/10/2018	ADQUISICION DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD		-	60.000.000
TOTAL PERIODOS						81.000.000	60.000.000
Sumatoria de los últimos 2 años (2018 y 2017)							**141.000.000**
Monto Requerido: equivalente al 50% o superior de su oferta de:				**187.500.000**	**Valor base, 50 % de la oferta:**		**93.750.000**

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **PRODOC S.A.**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2018 y 2017, siendo el promedio de la sumatoria de los montos muy por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE**

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier Alcaraz
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GOMEZ ARETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia. ----------

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las muestras entregadas por el oferente, verificando el cumplimiento de los sistemas de seguridad requeridos en las EE.TT.. Además, fueron fotocopiados y escaneados. Se constata que las muestras entregadas por la firma **PRODOC S.A.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICION DE STICKER HOLOGRAFICOS DE SEGURIDAD PARA FIRMA" ID Nº 365.574. -** recaiga por la siguiente firma: **PRODOC S.A.** con **RUC. N° 80038782-1,** por un monto total de Gs. 187.500.000.- ***(Guaraníes Ciento ochenta y siete millones quinientos mil*). -,** considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 13(trece) días del mes de junio de 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en una copia a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Evangelista B. Ortiz
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier Mendoza
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO - 2 LCO Nº 03/19 "ADQUISICION DE STICKER HOLOGRAFICOS DE SEGURIDAD PARA FIRMA" - ID Nº 365.574.-

CUADRO DE ADJUDICACION								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRODOC S.A.		
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	
ITEMS DEL LLAMADO ADQUISICION DE STICKERS HOLOGRAFICOS DE SEGURIDAD PARA FIRMA, CONTRATO ABIERTO NO, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:NO								
1	55121502-001	HOLOGRAMAS PARA LA PROTECCION DE FIRMAS	Unidad	ROLLO	75.000	2.500	187.500.000	
PRECIO TOTAL							**187.500.000**	

Abg. María José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO - 1 LCO Nº 03/19 "ADQUISICION DE STICKER HOLOGRAFICOS DE SEGURIDAD PARA FIRMA - ID Nº 365.574.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRODOC S.A.		
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	
ITEMS DEL LLAMADO ADQUISICION DE STICKERS HOLOGRAFICOS DE SEGURIDAD PARA FIRMA, CONTRATO ABIERTO NO, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:NO								
1	55121502-001	HOLOGRAMAS PARA LA PROTECCION DE FIRMAS	Unidad	ROLLO	75.000	2.500	187.500.000	
PRECIO TOTAL							187.500.000	

Javier M. Ramírez
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros